

Caso Nro. 452-18-EP

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

DRA. JENNY LILIANA CUEVA ACARO, con cédula de ciudadanía número 1103685671, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión doctora en contabilidad y auditoría, con domicilio en la ciudad de Loja, en calidad de directora distrital Loja-Macará del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador según acción de personal Nro. 2021-04129 de fecha 10 de diciembre de 2021 y delegada de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, conforme a lo dispuesto en la resolución No. SENAE-SENAE-2020-0040-RE de fecha 03 de agosto de 2020, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 924 de fecha 26 de agosto del 2020, con las debidas consideraciones, manifiesto:

PRIMERO.- SOLICITUD:

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, solicito se emita la sentencia correspondiente.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES:

Autorizo al Abg. Miguel Granda Granda y Abg. Jhoanna Vanessa Acaro Orbe, abogados aduaneros de esta Dirección Distrital, para que en forma conjunta o separada suscriban todo escrito relacionado con este asunto hasta su terminación en defensa de los legítimos intereses de esta Institución Aduanera.

Posteriores notificaciones las recibo en los correos electrónicos: 006ddmcr@aduana.gob.ec, mgrandag@aduana.gob.ec, jacaro@aduana.gob.ec, jmunozf@aduana.gob.ec y anprado@aduana.gob.ec.

Firmo con los abogados patrocinadores.



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Atentamente.

Dra. Jenny Liliana Cueva Acaro.
Directora Distrital Loja-Macara.
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Abg. Miguel Granda Granda.
ABOGADO ADUANERO
Mat. 11-2013-149

Abg. Jhoanna Acaro Orbe.
ABOGADO ADUANERO
Mat. 11-2010-69